

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32663 y 184/32664,
184/32667

19/01/2021

81865 y 81866
81869

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha presentado a la Comisión Europea una primera versión de las reformas e inversiones del componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (“Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión”, en la que se definen el tipo de proyectos que se van a llevar a cabo y sus objetivos principales. En este componente participarán también otros Departamentos Ministeriales.

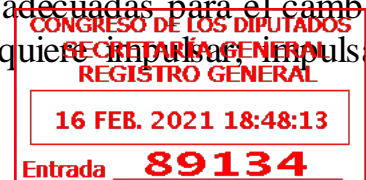
En lo que respecta específicamente al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, cabe señalar que las reformas e inversiones propuestas son las siguientes:

- **REFORMA 1.** Promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración.
 - Objetivo: impulsar cambios en el modelo de apoyos y cuidados de larga duración, promoviendo un proceso de desinstitucionalización y un modelo de Atención Centrada en la Persona.
 - Medidas: impulsar una Estrategia Nacional de Desinstitucionalización, que se concretará en una evaluación del sistema actual de dependencia y de cuidados de larga duración, acompañada de las reformas legislativas necesarias para propiciar el cambio.
- **REFORMA 2.** Modernizar los servicios sociales públicos y dotarles de un nuevo marco normativo.
 - Objetivo: reforzar el sistema público de servicios sociales en el conjunto del



Estado.

- Medidas: aprobar una Ley Marco Servicios Sociales; promover la innovación y mejorar la capacitación de los y las profesionales del sector; implantar un nuevo sistema de información de Servicios Sociales.
- REFORMA 3. Mejora de la protección de las familias y reconocimiento de su diversidad.
 - Objetivo: asegurar el reconocimiento jurídico de los diversos tipos de estructuras familiares existentes e impulsar su protección mediante prestaciones y servicios adecuados a sus características e ingresos.
 - Medidas: aprobar una Ley de Diversidad Familiar.
- INVERSIÓN 1. Estrategia nacional para el impulso de la desinstitucionalización y el cambio de modelo de cuidados de larga duración
 - Objetivo: poner en marcha de una Estrategia Nacional para el impulso de la desinstitucionalización y el cambio de modelo de cuidados de larga duración que incluirá diversas acciones.
 - Medidas: hacer una evaluación de la situación actual de las políticas de cuidados, y especialmente del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), señalando necesidades de mejora y propuestas para la reforma de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; analizar y evaluar el sector de centros residenciales y los servicios de apoyo comunitario; revisar la legislación y las políticas existentes, identificar obstáculos al desarrollo de estos procesos de transformación y realizar los cambios necesarios; financiar al menos tres proyectos piloto, para demostrar cómo funcionan las nuevas políticas y para utilizarlas como experiencias de aprendizaje.
- INVERSIÓN 2. Dotación de nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración basados en una nueva arquitectura centrada en la persona y en la atención en entornos comunitarios, y remodelación y adaptación de los equipamientos existentes.
 - Objetivo: asegurar que los centros residenciales a los que tengan que trasladarse a vivir aquellas personas que, por sus necesidades, no puedan seguir en su domicilio, reúnan unas características adecuadas para el cambio de modelo de cuidados de larga duración que se quiere impulsar, impulsar





centros de día innovadores e integrados en la comunidad que permitan apoyos y cuidados en la proximidad del domicilio; favorecer su desarrollo también en áreas rurales.

- Medidas: financiar nuevos equipamientos públicos de tamaño y diseño adecuados para este modelo, o la remodelación de los existentes.
- **INVERSIÓN 3.** Incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados.
 - Objetivo: introducir equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal mediante el uso de la teleasistencia avanzada, así como de cualquier otro medio tecnológico que permita la prestación de apoyos y cuidados en viviendas conectadas y entornos de cuidados inclusivos, también en el medio rural.
 - Medidas: financiar inversiones realizadas por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.
- **INVERSIÓN 4.** Transformación tecnológica de los servicios sociales y las entidades del Tercer Sector de Acción Social.
 - Objetivo: introducir nuevas tecnologías en la atención de los servicios sociales, con el fin de mejorar tanto su eficacia como su calidad.
 - Medidas: financiar inversiones realizadas por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales y planes de modernización tecnológica de entidades del Tercer Sector de Acción Social; desarrollar herramientas tecnológicas para la mejora de los sistemas de información y gestión de los servicios sociales.
- **INVERSIÓN 5.** Proyectos piloto de innovación en servicios sociales.
 - Objetivo: promover la innovación en el marco de los servicios sociales, poniendo en práctica iniciativas novedosas cuya evaluación permita extraer implicaciones para el conjunto del sistema, el intercambio del conocimiento y el aprendizaje.
 - Medidas: financiar proyectos piloto seleccionados por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.
- **INVERSIÓN 6.** Mejora de la formación de profesionales de servicios sociales, orientada hacia el cambio de modelo de atención y la capacitación tecnológica.



- Objetivo: contribuir a la actualización y mejora continua de la capacitación de los profesionales de servicios sociales.
- Medidas: desplegar un plan de formación dirigida a personal del Sistema Público de Servicios Sociales y al personal que participa en el cambio en el modelo de cuidados (servicios residenciales, de ayuda domiciliaria, de asistencia personal y de teleasistencia).
- **INVERSIÓN 7. Modernización de infraestructuras, digitalización y mejora de los modelos protección residencial y acogimiento familiar especializado de niños, niñas y adolescentes, en especial de niños y niñas migrantes no acompañadas o con necesidades especiales.**
 - Objetivo: crear, adaptar y mejorar infraestructuras residenciales basadas en estándares de calidad e impulsar la reforma del modelo de atención, favoreciendo uno más centrado en los derechos del niño y en la inclusión social y/o profesional del joven.
 - Medidas: financiar nuevos equipamientos públicos de tamaño y diseño adecuados para implantar este modelo, o la remodelación de los existentes; generar procesos de participación infantil y adolescente; proveer de accesos a internet a los centros y pisos residenciales, dotarles de dispositivos adecuados con fines de educación y comunicación y crear estándares de acceso y uso de los dispositivos.
- **INVERSIÓN 8. Plan España Accesible.**
 - Objetivo: impulsar la accesibilidad universal para todas las personas, en áreas urbanas y rurales, en los campos de los servicios públicos, la educación, el empleo, los transportes, la vivienda y la cultura.
 - Medidas: financiar proyectos de inversión que mejoren la accesibilidad universal en distintos campos; campañas de sensibilización; programas de investigación y desarrollo en el campo de la accesibilidad.
- **INVERSIÓN 11. Adquisición de equipos de protección y pruebas diagnósticas y gastos relacionados con la adaptación de la prestación de los servicios a los requisitos de seguridad para la protección de profesionales y personas atendidas.**
 - Objetivo: compensar los gastos extraordinarios que han tenido que acometerse desde febrero de 2020 para garantizar la seguridad tanto de profesionales como de personas atendidas.



- Medidas: transferencias a las Comunidades Autónomas y a entidades del Tercer Sector de Acción Social.

Junto a estos proyectos, cabe señalar que el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 tiene presupuestadas, en relación con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, otras actuaciones respecto a sus edificios, para hacerlos más accesibles, sostenibles y eficientes, y saludables.

El 80% de estas inversiones, aproximadamente, serán ejecutadas por las Comunidades Autónomas -entre las que se distribuyen estos fondos de acuerdo con los criterios acordados el pasado 15 de enero por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD. Las Comunidades Autónomas definen en estos momentos los proyectos concretos que propondrán y que, en cualquier caso, deberán ajustarse a las líneas y objetivos señalados más arriba. Tanto los proyectos concretos que desarrollarán las Comunidades Autónomas como los que se ejecutarán directamente desde el Ministerio acabarán de ser definidos y presentados a las autoridades europeas en el presente mes y comenzarán a ser ejecutados.

En ese momento se podrá detallar también la relación completa de los proyectos y su concreción así como el impacto previsto por el conjunto de las inversiones en términos de personas beneficiadas y otros indicadores de resultado.

Por lo tanto, dada la fase en que se encuentra el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cabe señalar que aún no se han comprometido, reconocido o ejecutado cantidad alguna, estando previsto que empiece a hacerse en próximas fechas.

Madrid, 16 de febrero de 2021